



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de julio de 1998  
No. 17

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO de autorización al Conjunto Urbano "Ciudad Cuatro Vientos",  
en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3210, 3086, 2833, 2834, 2849, 2850, 987-A1, 2835,  
2832, 685-B1, 686-B1, 687-B1, 1017-A1, 3145, 3138, 1108-A1, 1106-A1,  
1101-A1, 3137, 3111, 3180, 1083-A1, 3188, 3178, 3177, 760-B1, 3192,  
1123-A1, 1125-A1, 1126-A1, 3191, 3099, 3100, 3094, 743-B1, 744-B1,  
745-B1, 3108, 3107, 3092, 738-B1, 739-B1, 3102, 742-B1, 1084-A1,  
741-B1, 3101, 3193, 1081-A1, 036-C1, 1108-A1, 3089, 3091, 740-B1,  
3236, 3237, 3240, 3241, 733-B1, 3187 y 3230.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3243, 3131, 3134, 3128,  
3130, 3194, 3202, 3205, 3201, 1090-A1, 1098-A1, 3238, 3239 y 3242.

## "1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LIC. FERNANDO ALBERTO GARCIA CUEVAS.  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION PARA LA  
REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO (CRESEM).  
P R E S E N T E.

En relación a su solicitud de autorización de fecha 1o. de Junio de 1998 para llevar a cabo el conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "CIUDAD CUATRO VIENTOS", para el desarrollo de 14,266 viviendas, en un terreno con superficie de 2'193,299.82 M<sup>2</sup> (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS), localizado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL:	5,369.297 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE ZONA FEDERAL:	20,587.605 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE RESERVA ECOLOGICA:	63,672.136 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	618,871.271 M <sup>2</sup>
<hr/>	
SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO:	2'193,299.820 M <sup>2</sup>
NUMERO DE LOTES:	5,106
NUMERO DE VIVIENDAS:	14,266
NUMERO DE MANZANAS:	89

Estos datos corresponden globalmente a la totalidad del desarrollo, que comprende tanto la parte sujeta a reordenación como la de ordenación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo del Conjunto Urbano "CIUDAD CUATRO VIENTOS", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de predios, el incremento de densidad de uso de suelo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, que se expresan gráficamente en los planos de lotificación Nos. 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4.

**SEGUNDO.** Se autoriza la reordenación de la Sección 1, identificada en los planos Nos. 1/4 y 2/4 en cuanto a su traza vial, lotificación y usos del suelo, conforme a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	319,420.467 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE EQUIPAMIENTO REGIONAL VENDIBLE (PREVISTA):	65,362.300 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE:	384,782.767 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION:	34,130.333 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	152,069.153 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE ZONA FEDERAL:	10,914.573 M <sup>2</sup>
<hr/>	
SUPERFICIE TOTAL:	581,896.826 M <sup>2</sup>
NUMERO DE LOTES:	2,044
NUMERO DE VIVIENDAS:	2,029

**TERCERO.** Se autoriza la ordenación de las Secciones 2 y 3 identificadas en los planos de lotificación Nos. 3/4 y 4/4, conforme a las siguientes características generales:

<b>SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:</b>	<b>667,278.687 M<sup>2</sup></b>
SUPERFICIE DE EQUIPAMIENTO REGIONAL VENDIBLE (PREVISTA):	134,599.049 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE INDUSTRIAL VENDIBLE (PREVISTA):	27,401.407 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE:</b>	<b>829,279.143 M<sup>2</sup></b>
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	236,607.268 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL:	5,369.297 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	466,802.118 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE ZONA FEDERAL:	9,673.032 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE RESERVA ECOLOGICA:	63,672.136 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>1'611,402.994 M<sup>2</sup></b>
NUMERO DE LOTES:	3,062
NUMERO DE VIVIENDAS:	12,237

**CUARTO.** Las áreas de donación, obras mínimas de urbanización, de infraestructura primaria y de equipamiento correspondientes a todo el desarrollo serán:

**I. AREAS DE DONACION.**

Deberá ceder al Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, un área de **618,871.271 M<sup>2</sup>** (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas.

Deberá cederle igualmente un área de donación con superficie de **270,737.601 M<sup>2</sup>** (DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO SEISCIENTOS UN METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca.

**Del mismo modo deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área de donación con superficie de 5,369.297 M<sup>2</sup>** (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta

donación deberá estar de igual modo debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentran identificadas en los planos de lotificación referidos.

## II. OBRAS MINIMAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras en la totalidad del desarrollo:

- A). Trazo de calles con guarniciones.
- B). Lotificación definida.
- C). Vías colectoras que permitan el tránsito de vehículos.
- D). Suministro de agua, sea por hidrantes públicos o sistemas similares.
- E). Desalojo o evacuación de aguas pluviales.
- F). Unidad de baños públicos con inodoros o excusados, regaderas y lavaderos.
- G). Suministro de energía eléctrica

Una vez concluidas estas obras se levantará un Acta de entrega-recepción entre su representada, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Municipio de Ixtapaluca, momento a partir del cual este último atenderá los servicios públicos correspondientes.

Las obras mínimas de urbanización correspondientes a la zona de reordenamiento se podrán llevar a cabo a través del Consejo de Cooperadores que se constituya conforme lo establecido por el artículo 108 de la Ley de Asentamientos Humanos.

## III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio expedido por el Organismo Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtapaluca (ODAPAS) No. OI-DG/089/97 de fecha 25 de agosto de 1997, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de

Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante oficio No. 21101/607/97 de fecha 4 de noviembre de 1997, el cual obra agregado igualmente al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo por las 14,266 viviendas que comprende el desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

**Respecto de la Sección 1 de reordenamiento urbano:**

- A). **UN JARDIN DE NIÑOS** de 6 aulas, en una superficie de terreno de 1,932.00 M<sup>2</sup> (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 726.00 M<sup>2</sup> (SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

##### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte - sur.
- 1 aula cocina.
- Dirección con coordinación.
- Intendencia (casa del conserje).
- **Bodega.**
- **Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:**  
Alumnos hombres: 4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 6 excusados, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 600.00 M<sup>2</sup>, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 6 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Area de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 6.00 metros cúbicos como mínimo (excepto cuando el desarrollo considere un tanque de regulación para el desarrollo).

- B). **DOS ESCUELAS PRIMARIAS** de 12 aulas, en una superficie de terreno de 3,480.00 M<sup>2</sup> (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 1,296.00 M<sup>2</sup> (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), por cada escuela.

PROGRAMA ARQUITECTONICO POR CADA ESCUELA

- 12 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte - sur.
  - Dirección con coordinación.
  - Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes, en su caso.
  - Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 8 excusados, 4 mingitorios, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 12 excusados, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.  
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
  - Servicio de cooperativa.
  - **Intendencia (casa de conserje).**
  - Pórtico.
  - Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
  - Bodega.
  - Plaza cívica de 1,200.00 M<sup>2</sup>, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
  - Estacionamiento con capacidad de 12 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
  - Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
  - 1 Múlticancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
  - Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
  - Cisterna con capacidad de 12.00 metros cúbicos como mínimo (excepto cuando el desarrollo considere un tanque de regulación para el desarrollo).
- C). **LOCAL COMERCIAL** (mercado público), en una superficie de terreno de 1,672.00 M<sup>2</sup> (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 304.00 M<sup>2</sup> (TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Ventas: 22 puestos o locales.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Hombres: 2 excusados, 1 mingitorio, 1 lavabo y 1 tarja.  
Mujeres: 3 excusados, 2 lavabos y 1 tarja.
- Servicios: 1 depósito de basura; área de lavado con 2 tarjas; suministro de agua (1 tanque de almacenamiento elevado con capacidad de 1.5 metros cúbicos, cisterna con capacidad de 6.00 M<sup>3</sup> y equipo de bombeo); tableros eléctricos 1; y cuarto de mantenimiento 1.
- Administración: oficina 1.
- Patio de maniobras para: carga, descarga y extracción de basura con andén y rampa.,

- Areas exteriores: estacionamiento con 10 cajones, plazas y jardines.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.

D). **UNIDAD MEDICA** (consulta externa), en una superficie de terreno de 309.00 M<sup>2</sup> (TRESCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 122.00 M<sup>2</sup> (CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plazoleta de acceso.
- Area de espera.
- Sanitarios públicos hombres y mujeres.
- 2 consultorios.
- Archivo clínico y recepción.
- Sala de exámenes y curaciones.
- Farmacia.
- Servicios generales.
- Sanitarios y vestidores de personal.
- Circulaciones
- 2 cajones de estacionamiento de 2.40 x 5.00 metros mínimo.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.

E). **JARDIN VECINAL** en una superficie de 8,116.00 M<sup>2</sup> (OCHO MIL CIENTO DIECISEIS METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie de terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de superficie de terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie de terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

F). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de 16,232.00 M<sup>2</sup> (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS).

- Zona Deportiva, el 60% de la superficie de terreno.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 múlticanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- 1 cancha de balompié rápido.
- Circulaciones.

- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Un área cubierta la cual deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con bebederos, vigilancia y vestuarios, por cada sección.
- Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 22 cajones de 2.40 x 5.00 metros.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
  
- **Juegos Infantiles**, el 40 % de la superficie de terreno.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento correspondiente a la zona de reordenamiento se podrá llevar a cabo a través del Consejo de Cooperadores que se constituya conforme lo establecido por el artículo 108 de la Ley de Asentamientos Humanos.

Respecto de las Secciones 2 y 3 de ordenamiento urbano:

- A). **TRES ESCUELAS DE JARDIN DE NIÑOS** de 9 aulas, en una superficie de terreno de 2,898.00 M<sup>2</sup> (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 1,188.00 M<sup>2</sup> (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), por cada jardín de niños.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO PARA CADA JARDIN DE NIÑOS

- 9 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte - sur.
- 1 aula cocina.
- Aula usos múltiples (equivalente a dos aulas teóricas).
- Dirección con coordinación.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 6 excusados, 3 mingitorios, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 9 excusados, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.

- Plaza cívica de 900.00 M<sup>2</sup>, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 9 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Área de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 9.00 metros cúbicos como mínimo (excepto cuando el desarrollo considere un tanque de regulación para el desarrollo).

B). UNA ESCUELA DE JARDIN DE NIÑOS de 10 aulas, en una superficie de terreno de 3,220.00 M<sup>2</sup> (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 1,320.00 M<sup>2</sup> (UN MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 9 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte - sur.
- 1 aula cocina.
- 1 aula usos múltiples (equivalente a tres aulas teóricas).
- Dirección con coordinación.
- *Intendencia (casa del conserje).*
- Bodega.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 6 excusados, 3 mingitorios, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.  
**Alumnos mujeres: 9 excusados, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.**  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 1,000.00 M<sup>2</sup>, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 10 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Área de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 10.00 metros cúbicos como mínimo (excepto cuando el desarrollo considere un tanque de regulación para el desarrollo).

- C). SIETE ESCUELAS PRIMARIAS de 18 aulas, en una superficie de terreno de 5.220.00 M<sup>2</sup> (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 1,944.00 M<sup>2</sup> (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), por cada escuela primaria. Parte de este número de escuelas podrá destinarse en su lugar a instituciones educativas de nivel medio básico (secundarias) y nivel medio superior (preparatorias) previa opinión favorable del Ayuntamiento de Ixtapaluca, de la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, esta última por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, debiéndose en su caso justificar las razones para ello.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO PARA CADA ESCUELA

- 18 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte - sur.
- Dirección con coordinación.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.  
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- **Servicio de cooperativa.**
- Intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,800.00 M<sup>2</sup>, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 18 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 canchas de baloncesto de 28.70 x 15.30 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 metros cúbicos como mínimo (excepto cuando el desarrollo considere un tanque de regulación para el desarrollo).

- D). UNA ESCUELA PRIMARIA de 12 aulas, en una superficie de terreno de 3,480.00 M<sup>2</sup> (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 1,296.00 M<sup>2</sup> (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 12 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte - sur.
- Dirección con coordinación.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes, en su caso.

- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 8 excusados, 4 mingitorios, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 12 excusados, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.  
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,200.00 M<sup>2</sup>, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 12 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 cancha de baloncesto de 28.70 x 15.30 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 12.00 metros cúbicos como mínimo (excepto cuando el desarrollo considere un tanque de regulación para el desarrollo).

E). UNA ESCUELA PRIMARIA de 9 aulas, en una superficie de terreno de 2,610.00 M<sup>2</sup> (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 972.00 M<sup>2</sup> (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 9 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte - sur.
- Dirección con coordinación.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes, en su caso.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 6 excusados, 3 mingitorios, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 9 excusados, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.  
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 900.00 M<sup>2</sup>, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 9 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 cancha de baloncesto de 28.70 x 15.30 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.

- Cisterna con capacidad de 9.00 metros cúbicos como mínimo (excepto cuando el desarrollo considere un tanque de regulación para el desarrollo).

**F). LOCAL COMERCIAL (mercado público), en una superficie de terreno de 10,092.00 M<sup>2</sup> (DIEZ MIL NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 1,835.00 M<sup>2</sup> (UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS).**

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Ventas: 131 puestos o locales.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Hombres: 4 excusados, 6 mingitorios, 3 lavabos y 1 tarja.  
Mujeres: 6 excusados, 3 lavabos y 1 tarja.
- Servicios: depósito de basura 1; área de lavado con 5 tarjas; suministro de agua 1 y cuarto de maquinas 1 (tanque de almacenamiento elevado con capacidad de 4.5 metros cúbicos, cisterna con capacidad de 22.50 metros cúbicos y equipo de bombeo); tableros eléctricos 1; bodega 1 y cuarto de mantenimiento 1.
- Administración: oficina 1.
- Carga y descarga: patio y andén 1.
- Extracción basura: patio y rampa 1.
- Areas exteriores: estacionamiento con 30 cajones, plazas y jardines.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.

**G). UNIDAD MEDICA (consulta externa) en una superficie de terreno de 1,857.00 M<sup>2</sup> (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 734.00 M<sup>2</sup> (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).**

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plazoleta de accesos.
- Salas de espera y control.
- Sanitarios hombres y mujeres.
- Farmacia.
- Oficina de Director con sanitario, secretaria y sala de juntas.
- 10 despachos médicos, consultorios.
- Urgencias: sala de observaciones y sala de curaciones .
- Séptico.
- 2 Unidades de medicina preventiva.
- Laboratorio, rayos X.
- Material médico, archivo, bodega.
- Sanitarios para enfermeras y médicos.
- **2 residentes.**
- 2 baños completos.
- Intendencia.
- Cuartos de aseo e intendencia.
- Cuarto de mantenimiento.
- Area para ambulancia.

- Estacionamiento con 20 cajones de 2.40 x 5.00 metros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 9.00 metros cúbicos como mínimo.

H). **JARDIN VECINAL** en una superficie de 48,948.00 M<sup>2</sup> (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie de terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de superficie de terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie de terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

I). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de 97,896.00 M<sup>2</sup> (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

- Zona Deportiva, el 60% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 16 Canchas de baloncesto de 28.70 x 15.30 metros mínimo.
- 14 múlticanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- 5 canchas de balompié rápido.
- 2 canchas de balompié.
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- **Un área cubierta la cual deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con bebederos, vigilancia y vestuarios, por cada sección.**
- Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 180 cajones de 2.40 x 5.00 metros.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
- **Juegos Infantiles, el 40 % de la superficie de terreno.**

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.

- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

19

Los equipamientos destinados a educación se construirán simultáneamente con las obras mínimas de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

La Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México, podrá celebrar con autoridades, organismos y personas morales en general, acuerdos, convenios o contratos para la ejecución de las obras de infraestructura, urbanización y equipamiento señaladas en el presente Acuerdo, conforme a lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Asentamientos Humanos.

- QUINTO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. DGPA/21201A000/N 0137/98 de fecha 19 de enero de 1998 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.
- SEXTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos décimo, décimo primero y décimo segundo de este Acuerdo, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.
- SEPTIMO.** Se le fija un plazo de 48 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en este Acuerdo.
- OCTAVO.** Organizará a los adquirentes de los lotes, para constituir un Consejo de Cooperadores, conforme lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Asentamientos Humanos, para que con la asesoría técnica del gobierno estatal y municipal terminen las siguientes obras de urbanización, las cuales una vez terminadas serán entregadas al Ayuntamiento de Ixtapaluca para su administración:
- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
  - B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
  - C). Red de distribución de energía eléctrica.
  - D). Red de alumbrado público.

- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyos de calles y en su caso en estacionamientos y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

**NOVENO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras mínimas de urbanización y las de equipamiento, que deberá realizar dentro del plazo fijado, otorgará una **garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 88'327,000.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS). La garantía hipotecaria se constituirá sobre los lotes vendibles del 1 al 3 y del 40 al 54 de la manzana 10; del 1 al 11 de la manzana 11; del 1 al 65 de la manzana 12; 28 y 29 de la manzana 13; del 1 al 7 de la manzana 14; del 1 al 50 de la manzana 17; del 1 al 12 de la manzana 18; del 1 al 18 de la manzana 28; del 3 al 12, del 17 al 26, del 31 al 40, del 45 al 54 y del 59 al 68 de la manzana 29; del 31 al 49 de la manzana 31; del 56 al 74 de la manzana 41; del 1 al 5 y del 56 al 100 de la manzana 44; 41 de la manzana 46; 1 de la manzana 47; 1 de la manzana 48; 1, 67, 69 y 72 de la manzana 53; 18 de la manzana 63; 1 de la manzana 64; 1 de la manzana 83; relación de lotes que suman un total de 330, con una superficie total de área vendible de 297,753.658 M2. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS). En tal virtud, el Registro Público de la Propiedad tomará nota y asentará en el libro correspondiente la garantía hipotecaria respectiva.

El titular del presente acuerdo de autorización, podrá sustituir dicha garantía por fianzas o garantías hipotecarias en otros terrenos ubicados fuera de este desarrollo, pero dentro del Municipio de Ixtapaluca.

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar.

**DECIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 341,681.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras mínimas de urbanización del desarrollo, a razón del 1% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 34'168,100.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que a su vez se deberán presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano ya aprobados por las autoridades correspondientes dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

De igual modo y de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, pagará al Gobierno del Estado de México la suma de \$ 1,065.00 (UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS), por concepto de la autorización del incremento de densidad de uso del suelo, respecto del desarrollo.

**DECIMO****PRIMERO.**

Conforme lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Ixtapaluca por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 1'300,703.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS), cantidad que corresponde a 3.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 14,266 viviendas previstas en este desarrollo.

**DECIMO****SEGUNDO.**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 100 Bis fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, pagará al Municipio de Ixtapaluca la cantidad de \$ 810.00 (OCHOCIENTOS DIEZ PESOS), por la **autorización de fusión de dos predios**.

**DECIMO****TERCERO.**

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca (ODAPAS).

**DECIMO****CUARTO.**

Al momento de efectuar la entrega de las obras mínimas de urbanización, de equipamiento y de infraestructura primaria correspondientes al desarrollo, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de entrega y recepción.

**Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.**

**DECIMO****QUINTO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras mínimas de urbanización, equipamiento y de infraestructura primaria del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos noveno y décimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de la vigencia de la prórroga. Dicha

revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO  
SEXTO.**

Se le **autoriza la venta de lotes** del conjunto urbano a que se refiere este acuerdo, debiendo informar trimestralmente a la Secretaría de Finanzas y Planeación y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, de las operaciones que realice.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

Queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes o viviendas que realice, así como en la **publicidad comercial** que en su caso se lleve a cabo, el tipo y fecha de autorización del presente acuerdo. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia de este Acuerdo que contiene la autorización de venta de lotes, y del plano de lotificación respectivo.

**DECIMO  
NOVENO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Urbano.**

**VIGESIMO.**

En los lotes del conjunto urbano "**CIUDAD CUATRO VIENTOS**" sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de los lotes habitacionales, no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de México vigente. Para el aprovechamiento de los **lotes industriales y de equipamiento regional** del conjunto urbano previstos en el desarrollo, deberán obtenerse previamente las autorizaciones respectivas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las licencias estatales de uso del suelo, las municipales de construcción, las demás licencias y autorizaciones que correspondan, así como cumplir con las obligaciones, impuestos y derechos que procedan.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los planos anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de**

basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca.

**VIGESIMO  
SEGUNDO.**

Para transferir o ceder parcial o totalmente los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

**VIGESIMO  
TERCERO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá inscribir el presente Acuerdo y sus planos anexos en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO  
CUARTO.**

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete que se ubique en la esquina poniente del área de donación de la manzana 37, la cual deberá señalar como mínimo la fecha de autorización y la de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados.

**VIGESIMO  
QUINTO.**

El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

**VIGESIMO  
SEXTO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano "CIUDAD CUATRO VIENTOS", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano enviará copia del mismo y de los planos anexos, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 10 días del mes de junio de 1998.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ.-RUBRICA.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 581/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada MARIA TERESA DE LA PEÑA RUIZ Y/O P.D ERNESTO BECERRIL REAL, endosatarios en procuración del señor RODOLFO BAUTISTA PINEDA en contra de JUAN MADRIGAL PADRON Y BERTHA L. OLIVARES DE MADRIGAL, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en un rosticero para pollo, color café de acero inoxidable, de aproximadamente 1.80 de alto por 50 centímetros de ancho, con dos botones y dos llaves para gas, sin marca, modelo 48, serie 5066, F.F. D1, 92, hecho en México, en regulares condiciones y sin funcionar, otro rosticero para cocer pollo, color blanco de acero inoxidable, marca Tor Rey, de aproximadamente 1.80 metros de alto por 50 centímetros de ancho y con dos botones de funcionamiento, tres llaves para gas, modelo 48, serie 2194, hecho en México, en regulares condiciones y sin funcionar.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate de los bienes muebles descritos la cantidad de \$ 13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que por este auto se convoca postores y se cita acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3210 -21, 22 y 23 julio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 46/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GREGORIA GONZALEZ MEJIA, (a través de sus End. en Proc. LICENCIADO ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ Y/O GERMAN ROSSANO MEJIA), por auto de fecha 25 de junio del año en curso, se señalaron las 10.00 horas del día 20 de agosto de 1998, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en la calle Tacana, municipio de Metepec, manzana 4, lote 20, Fraccionamiento Xinantécatl volumen 295, libro primero, fojas 37, partida 268-454 medidas, norte: 25.00 m colindando con lote 1, sur 25.00 m colindando con lote número 19, oriente: 10.00 m colindando con calle de nombre Tacana, y al poniente: 10.00 m con lote número 19, por lo que se convocan postores, sirviendo de base la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio primitivamente fijado por los penitos con, y que lo es la cantidad de \$712 000.00 (SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) en términos del artículo 764, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los 7 días del mes de julio de 1998.-Doy fe -C Segundo Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza -Rúbrica

3086 -13, 17 y 23 julio

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
EDICTO**

EXPEDIENTE 12/98-2a.

MIRIAM GONZALEZ ROJAS, promoviendo por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria (inmatriculación), ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, bajo el expediente 12/98, respecto del inmueble ubicado en: San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, denominado "Hermita", con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en tres tramos 11.00 metros otro de 4.10 metros y el último 16.00 metros colindando por tres lados con una propiedad particular y en calle Isabel la Católica, al sur: 30.00 metros colinda con propiedad particular, al oriente: 38.00 metros colinda con propiedad particular y otro con 17.00 metros colinda con propiedad particular, al poniente: 23.50 metros colinda con propiedad particular y otro de 25.00 metros colinda con propiedad particular, con una superficie total de 1,580.96 metros cuadrados, por las razones y motivos a que se hace referencia en el escrito que se provee, con fundamento en los artículos 888 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, y 2903 del Código Civil, para el Estado de México, se admiten a trámite su solicitud por ende publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, cítese además a la Autoridad Municipal y colindantes para que manifiesten lo que a su derecho corresponda, apercibidos que transcurrido un plazo de treinta días a partir de la última publicación sin que haya oposición ordinaria se procederá a dictar la resolución judicial que acredite la posesión del promovente en los términos a que se refiere el segundo de los artículos nombrados.

Ecatepec de Morelos, dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2833 -25 junio, 9 y 23 julio.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
EDICTO**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

REYNA ERIKA MILLAN ORTEGA, promueve por su propio derecho ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias sobre inmatriculación, en el expediente número 370/98-2, respecto del lote de terreno ubicado en la población de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, México, conocido con el nombre "La Mora de Abajo", de calidad eriazó de los llamados de común repartimiento, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.80 metros colinda con propiedad de José Luis Ortega, al sur: 31.40 colinda con Margarita Ortega Morelos, al oriente: 10.80 colinda con Luis Daniel Reséndiz Ortega, al poniente: 13.00 colinda con Andador Barranca, con una superficie total 353.23 metros cuadrados. Por medio del presente se hace del conocimiento del público en general para quienes se crean con algún derecho, comparezcan al presente a deducirlo en términos de ley.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ecatepec de Morelos, México -Doy fe -Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenon Colin -Rúbrica

2834 -25 junio, 9 y 23 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

El C. EUSEBIO HERNANDEZ BOJORGES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 396/98, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Atlantongo", ubicado en el pueblo de La Magdalena Panoaya, perteneciente a este municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México; que mide y linda: al norte: 25.60 m con propiedad del señor Gregorio Rendón Hernández; al sur: 23.20 m con propiedad del señor Andrés Olivares Pedraza, actualmente con J. Trinidad Olivares Cano; al oriente: 26.50 m con propiedad del señor Nato Olivares Pedraza; y al poniente: 35.00 con callejón o privada e igualmente con los señores Máximo Galván y Benito Pedraza, con una superficie aproximada de 750.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los 2 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

2849.-25 junio, 9 y 23 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. RICARDO AYALA PEDRAZA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 395/98, relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento denominado "La Purísima", ubicado en el pueblo de La Magdalena Panoaya, perteneciente a este municipio y distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 35.47 m con propiedad de Fidel Santillán Galván, al sur: 35.50 m con propiedad de Aurora Pedraza Castañeda, al oriente: 20.06 m con calle 16 de Septiembre, y al poniente: 19.30 m con propiedad de Domingo Matamoros Pedraza, con una superficie aproximada de 698.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2850.-25 junio, 9 y 23 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JAIME BADILLO HERRERA, bajo el expediente marcado con el número 251/98, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en calle San Carlos, sin número, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, perteneciente al Distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 120.00 metros antes con Juan Soriano, hoy Alberto Pumarejo; al sur: 120.00 metros con calle San Carlos; al oriente: 118.00 metros con Ricardo Flores; y al poniente: 118.00 metros con Carlos Alfaro, con superficie total aproximada de 14,160.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

987-A1.-25 junio, 9 y 23 julio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

PATRICIA MA. DE LOS ANGELES ORTEGA MORELOS, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 301/98-1, respecto del terreno denominado "La Mora de Abajo", ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 415,96.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros colinda con propiedad privada de Luis Daniel Reséndiz Ortega; al norte: 9.65 metros colinda con Antonio Ortega Osorio; al sur: 20.90 metros colinda con Raquel Ortega Osorio; al oriente: 20.44 metros colinda con propiedad del señor Ignacio Paredes; y al poniente: 20.00 metros y colinda con propiedad de Juan Ortega Escalera, y calle privada sin nombre.

El juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, 2 de abril de 1998.-Primer Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2835.-25 junio, 9 y 23 julio

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

MIGUEL CÁMARILLO RIOS, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 475/98-1, respecto del terreno denominado "Tepeolulco" y se encuentra ubicado en Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México y que actualmente es la Colonia Hank González, con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>. (ciento veinte metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colinda con propiedad del señor Emiliano Pérez Sierra; al sur 15.00 metros colinda con propiedad del señor Leopoldo Tinajero Pineda; al oriente: 8.00 metros colinda con propiedad de la Licenciada Josefina Maya Rodríguez, y al poniente: 8.00 metros colinda con calle sin nombre.

El juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, 8 de junio de 1998.-Primer Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2832.-25 junio, 9 y 23 julio

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

IRMA PATRICIA SAYAGO BARRIOS.

PETRA AURORA MARTINEZ CRUZ, en el expediente número 133/98, que se tramita en este Juzgado promovido por PETRA AURORA MARTINEZ CRUZ, demanda la usucapión, respecto de la vivienda 3, del Condominio 19, manzana 5, del lote de terreno número 19, de la Colonia Las Armas, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA, 24.29 metros cuadrados, al norte en 4.51 metros con área común; al este en 9.50 metros con vivienda 2; al sur en dos tramos 2.00 y 2.51 metros con área común, al oeste en dos tramos 1.00 metros con área común y 3.50 metros con área común y junta constructiva. PLANTA ALTA, SUPERFICIE 27.07 metros cuadrados, al norte en 4.51 metros con vacío a vivienda misma; al este en 5.70 metros con vivienda 2; al sur en 2 tramos 2.00 y 2.51 metros con vacío a área común, al oeste en 2 tramos 1.00 metros y 5.70 metros con vacío a área común, con una superficie aproximadamente de 51.36 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

685-B1.-1, 13 y 23 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

ISMAEL PEREZ BRAVO, en el expediente número 240/98, que se tramita en este Juzgado le demanda usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 216, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con lote 3; al sur: 17.00 mts. con lote 5; al oriente: 9.00 mts. con lote 30; al poniente: 9.00 mts. con calle Siete Leguas, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría, del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando García Velázquez -Rúbrica.

686-B1.-1, 13 y 23 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ DE MONTAÑEZ

FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ, en el expediente número 378/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto de la fracción norte del lote de terreno número dos, de la manzana setenta y uno, Colonia Esperanza de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte 14.95 m con lote uno, al sur 14.95 m con Fracción Sur del lote de terreno dos, al oriente 04.00 m con lote veinticuatro y al poniente: 04.00 m con calle seis, con una superficie de 59.80 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 25 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores -Rúbrica.

687-B1.-1, 13 y 23 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 397/93.

Se hace saber que bajo el expediente número 397/93, se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes de MIRAMON VILLAFRANCO MARIA DEL CARMEN, y que el Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y con fundamento en el artículo 957, del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en el lugar del fallecimiento y origen del finado anunciando la muerte sin testar de la mencionada persona, así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y comparezcan a deducirlos dentro de cuarenta días.- Nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia: ESTHELA GUADALUPE, HERLINDA, ATENEBORO, MARIA EMMA Y MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos MIRAMON VILLALOBOS; parientes colaterales en segundo grado de la de cujus.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado, Tlalnepantla, México, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1017-A1 -1, 13 y 23 julio

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 318/98, promovido por MAGDALENA LOPEZ GOMEZ, promovió Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo número cuatro Santiaguillo Coaxuxtenco, México, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, mismo que mide y linda: al norte: 15.35 metros con Juvencio Arellano; al sur, en dos líneas la primera - 8.70 metros con calle Miguel Hidalgo, la segunda - 6.65 metros con Samuel Linares, al oriente: en dos líneas la primera - 3.85 metros con Cosme Constantino, la segunda - 15.15 metros con Samuel Linares; al poniente: 19.00 metros con Gregorio Arriaga, el cual tiene una superficie de 191.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de Ley, expidanse los edictos correspondientes para su publicación por tres de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México Tenango del Valle, México, julio diez de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3145.-15, 20 y 23 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente 344/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria información ad-perpetuam, promovido por MARIA MARGARITA DIAZ RIVERA, respecto del inmueble que se describe: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 mts. linda con Angel Velazco, al sur: 18.70 mts. linda con Gabina López, al oriente: 15.00 mts. linda con Aurelia Barrios, al poniente: 15.00 mts. linda con Angel Velazco. En consecuencia publíquense los edictos de Ley en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducirlo en términos de Ley, fíjense así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticinco días de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3138.-15, 20 y 23 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARGARITA RESENDIZ LOPEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 180/98-2, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "Mezquite", ubicado en la Avenida Zumpango, sin número, esquina con avenida Morelos sin número, en el Barrio de San Juan en Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Bernardo Pineda Montiel, al sur: 20.00 metros con carretera Teoloyucan a Zumpango; al oriente: 20.00 metros con Bernardo Pineda Montiel, y al poniente: 20.00 metros con avenida Morelos, con una superficie de 400.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca ante este Tribunal a deducirlo. Se expide a los 22 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1108-A1.-15, 20 y 23 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JULIO CESAR BAEZ CHACON, promueve en el expediente 460/98, diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuam respecto de los lotes de terrenos denominados Lote Uno y Lote Uno "A", de la manzana cuatro ubicados en el Fraccionamiento "La Quebrada" perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismos que tienen una superficie de: LOTE UNO: cuatrocientos cincuenta punto cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.70 metros, con lote veintiuno-A; al sur: 25.00 metros con lote uno-A; al este: 29.34 metros con lote 21-A, mts. 9.34 metros con lote 21-B, en 10.05 metros con lote 22 y 9.95 metros; al nor-oeste: 35.40 metros con Avenida Super-Carretera. LOTE UNO-A, con una superficie de doscientos setenta y dos punto cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote uno; al sur: 25.00 metros con lote dos, al este: 10.90 metros con lote veintitrés, al oeste: 10.90 metros con calle Costa Grande

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley Y se expide a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1106-A1.-15, 20 y 23 julio

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o de lo Civil, señalo las doce horas con treinta minutos del día 13 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REYES ANGUIANO MARCO ANTONIO, en contra de JAIME SIMAN PASSECK, Expediente número 1210/95, respecto del cincuenta por ciento de los derechos que tiene el demandado del bien inmueble ubicado en: la casa marcada con el número 16 de la calle Bosque de Lerma, Colonia La Herradura, en Huixquilucan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al cincuenta por ciento del precio fijado en avalúo y, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad

Para su publicación y fijación por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-México, D.F., a 6 de julio de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica

1101-A1.-15, 20 y 23 julio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO JAIMES SANDOVAL, por su propio derecho y en mi carácter de endosatario en propiedad de MARIA DE LA LUZ SANCHEZ DE MERCADO, en contra de SALVADOR ALBARRAN GONZALEZ Y OTRO, que se tramita en este Juzgado bajo el número 88/96, el Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial señalado a las 12:00 horas del día 6 de agosto del año en curso, para celebrar la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado, y mueble ubicado en el Barrio de Santana, del pueblo de La Comunidad de esta municipalidad y distrito de Temascaltepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el Libro de Primero, Sección Primera, partida número 9027, volumen XVIII de fecha 7 de abril de 1981, con una superficie de terreno aproximada de 2,500 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 51.00 m con el señor Galindo Castañeda, al sur 35.00 m con Paula Santana, al oriente 60.00 m con David Carranza Molina, al poniente 8.00 m con Juan González, se dice con una superficie de 3,354.00 m<sup>2</sup>, sirve de base para el remate la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., que fue valuado el inmueble por los peritos nombrados en autos. Se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en el Estado de México, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este Juzgado Temascaltepec, México, a 7 de julio de 1998.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Teodoro Pérez Ramírez -Rúbrica

3137 -15, 20 y 23 julio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 14/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELODIA FLORES VENCES, por auto de fecha primero de julio del año en curso, se señalaron las once horas del día 17 de agosto de 1998, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle Hacienda Jaral de Berrio número 37, de la Unidad Habitacional Rancho San Francisco, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 6.30 m con la calle de su ubicación, al suroeste 6.30 m con lote número 37, al sureste 15.85 m con lote número 1, al noreste 15.86 m con lote número 22, manzana 60, con una superficie total aproximada de 99.96 m<sup>2</sup>. Por lo que se convocan postores sirviendo de base la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio primitivamente fijado por los peritos con la deducción del diez por ciento que marca la Ley, y que lo es la cantidad de \$ 82,049.31 (OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), en términos del artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los 7 días del mes de julio de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

3111.-13, 17 y 23 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1819/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General de NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CARLOS ANTONIO MAYER HERREROS, se señalaron las trece horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un terreno con construcción ubicado en la calle de la Cultura número 106, lote 4, manzana IX, fraccionamiento Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú, municipio de Metepec, México, con las siguientes características: Casa habitación de un nivel que consta de estancia, comedor, cocina, baño completo, dos recámaras, patio de servicio, cochera a descubierto para un auto, área verde al frente, servicios en general, en buenas condiciones; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.25 metros con lote número 3; al sur: 16.25 metros con lote número 5; al oriente: 7.40 metros con lote número 17; y al poniente: 7.40 metros con calle de la Cultura, con una superficie total de 120.25 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 874-3246, Volumen 321, Libro Primero, Fojas 105, de fecha 8 de junio de 1992.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.; esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose citar en forma personal a la parte demandada.-Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés -Rúbrica

3180 -17, 23 y 29 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JUAN ANTONIO FRIAS CALDERA Y GRACIELA RAZO MARIN, expediente número 1122/96, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, señaló las 10:00 horas del día 10 de agosto del año en curso, para que tenga lugar el remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en Avenida Aguila número uno, Colonia Granjas Populares Guadalupe Tulpetlac, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del precio de la postura legal fijada para la primera almoneda y del avalúo, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Se convocan postores, la C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Martha M Buendía Valverde.-Rúbrica.

1083 A1.-13, 17 y 23 julio

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1011/95.  
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO AYALA.

EDUARDO E DELGADO SERRANO Y OTRO, endosatarios en procuración del documento base de la acción promueven Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de FRANCISCO AYALA, el licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las once horas del veinticinco de agosto del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el lote 16, manzana 8, calle Despertar, Colonia Quinto Sol, Ecatepec, Estado de México, con una superficie de ciento veintitrés metros cuarenta y tres centímetros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS, precio del avalúo, notifíquese personalmente el presente proveído a la parte demandada, en el domicilio señalado en el proveído de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco y al señor JOSE CEDEÑO ORDAZ, por lista y Boletín Judicial

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, así como en los estrados de este juzgado, en Ecatepec de Morelos, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

3188.-17, 23 y 29 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 1167/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de JORGE BALZARETTI GONZALEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Prolongación Zaragoza sin número, manzana 27, lote 17, en Valle de Bravo, México; el cual mide y linda al noreste 40.27 metros con Arturo García Naranjo y Julio Zetina, al sureste 18.60 metros con Prolongación Zaragoza, al noroeste 18.60 con Barranca, al suroeste 31.33 metros con Saturnino Rebollar, con una superficie aproximada de 601.72 metros cuadrados.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$567,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien, teniendo un diez por ciento de reducción, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; asimismo, convóquese postores y citense acreedores. Dado en Toluca, México, a los trece días del mes julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

3178.-17, 23 y 29 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 790/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER S.A., en contra de MARIA ELENA MONTER MARIN Y AURELIANO LORENZO REYES MANCILLA, por auto de quince de julio del año en curso se señalaron las nueve horas del día tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en Un Inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín, Ixtlahuaca inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 29, libro primero, sección primera fojas 138, partida 1377-422 en fecha 18 de agosto de 1992 con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas, la primera de 57.00 mts. y la segunda de 23.00 mts. con Sra. Felipa Matias y calle sin nombre; al sur 74.00 mts. con Sr. Aurelio Reyes Mancilla; al oriente 47.00 mts. con calle Vicente Guerrero, al poniente en dos líneas, la primera de 27.00 mts. con Aurelio Reyes Mancilla y la segunda de 20.00 mts. con Felipa Matias con una superficie de 2,483.50 metros cuadrados, con un valor comercial de \$442,867.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código en cita.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado de su ubicación Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Marcela Reyes Hernández.-Rúbrica.

3177.-17, 23 y 29 julio

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 534/93, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALBERTO PEREZ AVILA, en contra de JESUS BALBUENA RIVERA, se han señalado las trece horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble denominado "Tlatelcpac", ubicado en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo y que lo es por CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL - Fundan lo anterior lo establecido por los artículos 758, 761, 763 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de aviso o puerta del juzgado; en la inteligencia de que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.-Se expide el presente a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Nova Mejía.-Rúbrica.

760-B1.-17, 23 y 29 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 254/98, relativo a diligencias de jurisdicción voluntaria de información Ad-perpetuam, promovido por TERESA REYES REYES, respecto a un predio ubicado en el paraje denominado El Matorral, en Cañada de Alférez, Municipio de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 52.346 metros con camino, norponiente: 25.968 metros con camino, surponiente: 71.242 metros con Francisco Morfin Maciel, suoriente: 50.247 metros con Teresa Reyes Reyes, oriente: 52.698 metros con camino. Superficie de 4,026.933 metros cuadrados.

La C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mayor derecho sobre el presente lo deduzcan en términos de Ley Dado en Lerma de Villada, México a los seis de julio de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3192.-20, 23 y 28 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente número 543/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PANEL ART DE MEXICO S.A. DE C.V., en contra de COCINAS INTEGRALES ANSE S.A. DE C.V. Y JORGE ANGELES GUERRERO, en el que por auto de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, se señalan para que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate del vehículo marca Ford Ghia, Modelo 1992, transmisión automática, cuatro puertas, color negro, placas de circulación LGJ-6401 del Estado de México, carrocería y pintura en buen estado, interiores de piel, motor en buenas condiciones, llantas en buenas condiciones.

Sirviendo de base como postura legal para dicho remate la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo actualizado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que se convocan a postores para que comparezca a formular sus posturas en términos de Ley, el día CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de este Juzgado, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expiden a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1123-A1.-20, 23 y 28 julio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

VERONICA MINUTTI LOPEZ, promueve por su propio derecho en el expediente 199/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, información ad-perpetuam, respecto del terreno de propiedad particular denominado "El Huizachito", ubicado en domicilio bien conocido S/N, en la Colonia Venecia, del municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.292 m con Heriberto Minutti L., al sur: 50.292 m con Ana María Minutti Bortolotti, al oriente: 19.384 m con Ildefonso Ramírez, al poniente: 19.384 m con camino público. Con una superficie total de 974.872 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a las personas que se crean con mejor o igual derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducir sus derechos en términos de Ley, Cuautitlán, México, dos de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

1125-A1.-20, 23 y 28 julio

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 233/97.  
PRIMER SECRETARIA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En los autos del expediente número 233/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA VELAZQUEZ PEREZ en su carácter de endosatario en procuración de RAUL DELGADO VAZQUEZ, en contra de JACINTO SANCHEZ CAMACHO, el Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México señaló las doce horas del día dieciocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en departamento número 201, Edificio 7, Manzana 3, Sección D, Unidad Habitacional Petroquímica, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo más alto rendido en autos. Convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Dado en Ecatepec de Morelos, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1126-A1.-20, 23 y 28 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 484/98, relativo a diligencias de jurisdicción voluntaria de Información Ad-perpetuam, promovido por RAFAEL EUGENIO BARRAGAN DEGOLLADO, respecto a un predio ubicado en paraje denominado Cerro del Coyote El Chupamirto, en Cañada de Alférez, Municipio de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.029 metros con Jerónimo Mendoza, sur: 41.11 metros con camino, poniente: 101.19 metros con Antonio Lira Esquivel y oriente: 69.87 y 29.60 metros con camino. Superficie de: 4,011.558 metros cuadrados.

La C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mayor derecho sobre el presente lo deduzcan en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, México a siete de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3191.-20, 23 y 28 julio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 99/98-1.

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

MARIA VICTORIA FLAVIANA GALINDO, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote terreno ubicado en lote 04, manzana 217, en Avenida Circunvalación Oriente número 180, de la Segunda Sección, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 105 00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 mts. y colinda con Avenida Circunvalación Oriente, al sur: 7.00 mts. y linda con lote 25; al oriente 15.00 mts. y linda con lote 05; y al poniente: 15.00 mts. y linda con lote 03. Se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria de este tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

3099.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

EUSTOLIA HERNANDEZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 403/98, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y OTROS, para que comparezca deducir sus derechos y a su interés convinieren, en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado en su favor por la prescripción positiva de predio identificado como lote 45, manzana 216, de la calle Xochimilco de la Segunda Sección del Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 44; al sur: 15.00 metros con lote 46; al oriente: con calle Xochimilco; y al poniente: 8.00 metros con lote 15, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo en juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

3100.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

C. CARMELO IBARRA GOMEZ.

En el expediente número 187/98, el C. FELIX IBARRA GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La usucapión (prescripción positiva), respecto del inmueble ubicado en la calle de Ignacio Ramirez número 20, en el municipio de Almoloya del Río, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Pascual Alcántara; al sur: dos líneas una de 8.00 m con Guadalupe Linares y la otra de 10.60 con Eulalia Ibarra, al oriente: dos líneas una de 10.50 m con Ageo Castro y otra de 5.60 m con Guadalupe Linares; al poniente: 19.50 m con Donaciano Huerta, con una superficie total de: 290.00, doscientos noventa metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que el C. Juez de los autos dictó un auto que en lo conducente dice: 'Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado CARMELO IBARRA GOMEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta población donde se hace la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta dejando a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaria de este juzgado. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Juez del Conocimiento.-Doy fe.-C. Juez. C. Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Y se expiden en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3094.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS Y ALBACEA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, REPRESENTACION DE LOS HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO, Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

EXPEDIENTE: 171/98.

MARIA ELENA ELENA NIÑO, ELIA CLAUDIA ARACELI, ELIZABETH IRMA, FERNANDO, IRENE, DE APELLIDOS MORALES ELENA les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 23 de la manzana 208, de la Colonia Sol de ésta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.00 metros con lote 22, al

sur en 20.00 metros con lote 24; al oriente en 10.00 metros con calle 30, y al poniente en 10.00 metros con lote 10, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

743-B1 -13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

ERASMO BARUCH RIQUETS.

RICARDO MARTINEZ TAPIA, en el expediente número 1077/97, que se tramita en este Juzgado le demanda LA RESCISION DE CONTRATO DE COMPRA VENTA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Chaparrita, número 436, Lote 31, Manzana 382, de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con Lote 30; al sur: 17.00 mts. con Lote 32; al poniente: 9.00 mts. con calle Chaparrita; al poniente 9.00 mts. con Lote 6; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a Juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

744-B1 -13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. JESUS VALDEZ ZEPEDA, POR CONDUCTO DE SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ Y FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

GUADALUPE ABARCA SANCHEZ, en el expediente número 428/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número veintidós de la

manzana ciento tres, Colonia El Sol de ésta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros con Lote veintiuno; al sur 20.00 metros con lote veintitrés, al oriente 10.00 metros con calle treinta y dos y al poniente 10.00 metros con lote siete, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

745-B1.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 216/96  
SEGUNDA SECRETARIA.

DAVID TORRES CONTRERAS.

La C. Juez del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha diecinueve de Junio del año en curso, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ROGACIANO TORRES OLVERA, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración de propiedad a favor del Suscrito, por prescripción positiva del inmueble ubicado en el Barrio de San Lucas Atenco, Municipio de San Mateo Atenco, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen IV, a fojas 9, asiento 1819, de fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y dos, a favor del señor DAVID TORRES CONTRERAS, el cual se describirá con posterioridad, B).- En consecuencia de la prestación anterior del Registro Público de la Propiedad la cancelación de la inscripción a favor del señor DAVID TORRES CONTRERAS, del inmueble citado en el inciso anterior, C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro Público de la Propiedad a favor del suscrito como propietario del inmueble que nos ocupa, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de ocho en ocho días y en otro periódico de mayor circulación. Dado en Lerma de Villada, México a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3108.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**TOMAS DE LA VEGA ZARCO Y/O  
QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.**

**JUANA DE LA VEGA SANCHEZ**, en el expediente número 299/98 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto de una Fracción del terreno denominado "El Tejocote", ubicado en el Barrio de San Pedro de esta Ciudad de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte tiene varias medidas; La primera en 3.77 m haciendo quiebre hacia el sur en 1.18 m continuando hacia el poniente en 2.04 m y quiebra nuevamente hacia el sur en 4.22 m continuando hacia el poniente en 1.62 m colinda por ambos lados con el señor Tomás de la Vega Zarco, al sur 7.43 m con entrada particular; al oriente 8.88 m con calle Donato Guerra hoy Leandro Valle; y al poniente 3.48 m con Tomás de la Vega Zarco con una superficie aproximada de 53.83 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esa Ciudad, Texcoco, México, a 22 de junio de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3107.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI,  
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA  
DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.**

Se hace de su conocimiento que BARBARA HERRERA BAUTISTA, bajo el número de expediente 224/97-2, promovió Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, respecto del inmueble ubicado en lote sin número del andador Colorines, en la Colonia Ampliación, Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado "La Colmena o San Ildefonso 2", y por auto de dieciséis de abril del año en curso, se dio entrada a la demanda, así como que por auto del veintiuno de mayo del presente año, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndoles a las demandadas que si pasado el término antes indicado, no comparecen por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden los presentes a los 12 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

3092.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

**TRINIDAD SILVIO CABRERA.**

**ROGELIO ACEVEDO ALVARADO**, por derecho propio en el expediente número 217/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 161, de la Colonia El Sol de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 29, al sur: 20.75 metros con Séptima Avenida, al oriente: 10.00 metros con calle 23, y al poniente: 10.00 metros con lote 15.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los veintidós días de junio de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

738-B1.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

**INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.**

**CONSUELO PEREZ AGUILAR Y BRENDA BERENICE SILVA PEREZ**, por derecho propio, en el expediente número 363/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 44, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias al norte 17.00 metros con lote 2, al sur 17.00 metros con lote 4, al oriente 9.00 metros con lote 29 y al poniente 9.00 metros con calle Pájaro Azul. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los 22 días de junio de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

739-B1.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

FERNANDO SOLORZANO GUTIERREZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 4/98, relativo al juicio ordinario civil usucapión, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, por lo que se ordenó emplazar al demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, además se fijará en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Ecatepec de Morelos, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

3102.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 365/98.

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

NICOLASA VALLESILLO RISO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 20, de la manzana 32, de la Colonia Loma Bonita, de esta ciudad Nezahualcóyotl México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 con lote 19; al sur 20.00 metros con lote 21; al oriente 10.00 metros con lote 24; al poniente 10.00 metros con calle Ignacio Allende; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del codemandado, por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al codemandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndose saber al demandado FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiendo al codemandado que si pasado el término no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta. Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

742-B1.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

C. PABLO RAMIREZ MONTOYA:

Se hace de su conocimiento que con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho fue presentada ante este juzgado, juicio ordinario civil de divorcio necesario promovido en su contra por la señora MARTHA SALAS BARRON, el que se registró bajo el número de expediente 175/98, reclamando entre otras prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, a efecto de que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación ocurra ante este juzgado a dar contestación a la demanda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico o GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1084-A1.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADO: HILARIO JUAREZ OROPEZA.  
EXPEDIENTE NUMERO: 120/98.

JOSE LUIS SUAREZ JUAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 30 de la manzana 88, de la Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 29; al sur: 17.00 metros con lote 31; al oriente: 12.00 metros con calle veintiocho, y al poniente: 12.00 metros con lote 12, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado éste término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

741-B1.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
MARIA ALEJANDRA CASTILLO FLORES.**

Se hace de su conocimiento que su esposo señor JAIME ALEJANDRO GOMEZ RUIZ, bajo el expediente número 205/98-1, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, por las causales previstas en las fracciones VIII y XVIII artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, el juez por auto de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del primero de julio de mil novecientos noventa y ocho, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda; y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3101.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 440/98, relativo a diligencias de jurisdicción voluntaria de información Ad-perpetuam, promovido por SARA MIGUEL TRUJILLO y LAURA TRUJILLO MARTINEZ respecto a un predio ubicado en el paraje denominado El Matorral, en Cañada de Alférez, Municipio de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 48.459 metros con camino, norponiente: 60.448 metros con José de Jesús Calderón Ojeda, surponiente 76.272 metros con Francisco Morfín Maciel, oriente: 41.668 y 59.725 metros con camino. Superficie de 4,011.558 metros cuadrados.

La C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se crea con igual o mayor derecho sobre el presente lo deduzcan en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, México a seis de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3193.-20, 23 y 28 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**FRACCIONADORA TLANEMEX, Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN TLALNEPANTLA.**

ANTONIO HERNANDEZ CASTELLANOS, por su propio derecho demanda en este Juzgado en el expediente número 647/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándola para que dentro del término de treinta días a partir de que surte efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio dentro de las colonias autorizadas por este órgano jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código adjetivo de la materia.-Doy fe.

Y para su publicación deberá hacerse de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1081-A1.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR.**

Se hace saber que en el expediente número 239/98, MA. ESTHER PEDRAZA FIGUEROA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Alfredo del Mazo S/N Oriente, en Atlacomulco, México Distrito Judicial de El Oro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.90 metros con propiedad de Gilberto Gómez Velázquez; al sur: 31.90 metros con la Avenida Alfredo del Mazo Oriente; al oriente: 19.00 metros con Derecho de Vía; al poniente: 19.00 metros con Ma. de la Paz Cruz Medrano; con una superficie total de seiscientos seis metros diez centímetros cuadrados; el Ciudadano Juez por auto de fecha ocho de Julio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México por tres veces de tres en tres días. Atlacomulco, México a catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

036-C1.-20, 23 y 28 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1374/94-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, PAGO DE PESOS, promovido por LUIS LAZCANO RELLO, en contra de CLAUDIO ARROYO VELASCO, se han señalado las once horas del dieciocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en un terreno y construcción ubicado en la calle de Gnomos número 78, Colonia Ensueños, en Cuautitlán Izcalli, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con lote nueve; al sur: 7.00 metros con calle Gnomos, al oriente: 17.15 metros con lote cuarenta, al poniente: 17.15 metros con lote cuarenta y dos, con una superficie total de 120.05 metros cuadrados, valuado por los peritos designados en autos, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N., para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal de Cuautitlán Izcalli, y de la Ciudad de México, Distrito Federal. Se expide a los 7 días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1108-A1.-15, 20 y 23 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 479/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS AYALA ENRIQUEZ, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un inmueble el cual se encuentra registrado de la siguiente manera: Libro uno volumen 337, página 147, Metepec, México, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres, ubicado en el Fraccionamiento Rancho San Francisco, vivienda Trípliz, Calle Hacienda Jaral, Primer Nivel-7B, Lote 15, manzana 66, Metepec, México.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces durante nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.-Toluca, México, a 1 de julio de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3089.-13, 17 y 23 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 310/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en su carácter de endostatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de

FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y MARGARITA TEJEIDA OCAMPO, la Juez Civil señaló las trece horas del día once de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate, del inmueble ubicado en calle Orquídeas número 3, Villas las Rosas, San Juan del Rio, Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 9.00 m con casa 5, al sur 9.00 m con casa 7, al oriente 6.15 m con propiedad privada, al poniente 6.15 m con área común, con una superficie de 55.35 metros cuadrados, sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$160,000.00 CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores, Jilotepec, México, veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3091.-13, 17 y 23 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADOS: FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS, LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, TODOS POR SU PROPIO DERECHO, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO, SEÑOR MARCIANO GIL GIL, FIDEICOMISARIA VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS, S.A. FIDUCIARIO EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

EXPEDIENTE NUMERO: 228/98.

JESUS VALENCIA HERNANDEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 09, de la manzana 25, de la Colonia Valle de Aragón, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 8, al sur: 17.50 m con lote 10, al oriente: 7.00 m con calle Valle de Dnieper y al poniente: 7.00 m con lote 36, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos a juicio, apercibidos de que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 26 días de junio de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

740-B1.-13, 23 julio y 3 agosto

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 151/98.  
PRIMERA SECRETARIA.  
SERVICIO BEGONIA, S.A. DE C.V.

SERVICIO BEGONIA, S.A. DE C.V., representado por el señor JORGE ORTIZ CARRILLO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del lote de terreno ubicado en la población de Santo Tomás Chiconautla, perteneciente a Ecatepec de Morelos, Estado de México, que es conocido con el nombre de El Nopalito, el cual tiene una superficie de 1,020.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al sur: en dos tramos de 20.26 metros cuadrados con propiedad del señor Apolinar Fragoso Picaso; otro de 22.35 metros con propiedad de Catalina Fragoso; al oriente: en cuatro tramos 26.73 metros, otro de 13.00 metros, otro de 12.85 metros y 12.97 metros colindando con carretera; y al poniente: en dos tramos 48.38 metros y 5.78 metros colinda con propiedad del señor Manuel Martínez, citese además a la autoridad municipal y colindantes para que manifiesten lo que a su derecho corresponda, apercibidos que de transcurrir un plazo de treinta días a partir de la última publicación sin que haya oposición ordinaria se procederá a dictar la resolución judicial correspondiente, se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código invocado, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado exhibidas para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, así como en la puerta de este juzgado, por tres veces en cada uno de ellos por intervalos de diez días. Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio Bernal.-Rúbrica.  
3236.-23 julio, 6 y 20 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 15/98.

En el expediente marcado con el número 15/98, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ROSAURA GARCIA MALDONADO, en contra de ARMANDO MIRANDA ALVAREZ Y VICTOR MANUEL ALVAREZ DEL CASTILLO HERRERA, ante el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con sede en Ecatepec de Morelos, México, se dictó el siguiente: EDICTO.

ROSAURA GARCIA MALDONADO, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado, y bajo el expediente que al rubro se cita, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese al demandado ARMANDO MIRANDA ALVAREZ Y VICTOR MANUEL ALVAREZ DEL CASTILLO HERRERA mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, además se fijará en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, respecto del

inmueble ubicado en lote de terreno número 18, de la manzana 80, supermanza 3, del Conjunto Habitacional Valle de Aragón, Sección Norte del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie aproximada de 84.00 metros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

3237.-23 julio, 4 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES PRUDENCIO MARTINEZ.  
DIVORCIO NECESARIO.

El C. SOTERO MERAZ VALDES, le demanda en el expediente número 533/98, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por SOTERO MERAZ VALDES, en contra de MARIA DE LOURDES PRUDENCIO MARTINEZ, radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar de Texcoco, México, las siguientes prestaciones: A.- Que se declare judicialmente y en sentencia el divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial, de acuerdo a lo previsto por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado; B.- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio origine, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le serán realizadas por medio de lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Ocho Columnas de la ciudad de Texcoco, México, población donde se hace la presente citación Texcoco, México, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

3240.-23 julio, 3 y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 524/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER ROSALES MEDEL, en contra de ANGELES PRADO PEREZ DE OLIVAS, el Juez de los autos señaló las doce horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en cuarta almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: Avenida Miguel Hidalgo número 91, Colonia Hidalgo, pueblo de La Loma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes características urbanas: clasificación de la zona; residencial; densidad de construcción: 100%; población: normal; uso del suelo: mixto, habitacional y comercial; contaminación ambiental: 60% imecas a la fecha de la inspección; vía de acceso e importancia a las mismas: Vía Gustavo Baz (primaria) y Avenida Miguel Hidalgo (secundaria); servicios públicos y equipamiento urbano: completos, red de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, red telefónica, guarniciones y banquetas, calle asfaltada, escuela de educación primaria, secundaria, preparatoria, hospital, clínicas, vigilancia policiaca. Y el precio en que fue valuado es de \$369,102.91 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS 91/100 M.N.).

Sirviendo de base como postura legal para el remate la cantidad total antes indicada. Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Dado el presente a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

3241.-23 julio

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en el municipio de Chimalhuacan, Estado de México, se encuentran radicadas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, en el expediente marcado con el número 509/98, promovidas por JULIO CASTILLO CHAVEZ, respecto del terreno de mi propiedad denominado "Teopanixpa", el cual se encuentra ubicado en el Barrio San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 metros con Eduwiges Luna, al sur: 9.00 metros con calle; al oriente: 33.00 metros con Guadalupe Castillo, al poniente: 33.00 metros con Arcadio Nequiz, haciendo una superficie de 313.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Texcoco. Se expiden en Chimalhuacan, Estado de México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

733-B1 -9, 23 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

## SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1222/94, promovido por LILIA DE LA LUZ CASTILLO, en contra de ESPERANZA GASCA GOMEZ Y OTROS, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día siete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble denominado "Rancho El Paraíso", ubicado en la población denominada "El Reparo de Nanchititla", en Luvianos, municipio de Tejupilco, México, con superficie de 198-00-00 hectáreas, clave catastral 0578580380, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento número 478-264, a fojas 85, vuelta, volumen XXV, libro primero, sección primera, de fecha ocho de octubre de 1992. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHENTA MIL CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.-Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

3187.-17, 23 y 29 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1015/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ, apoderado legal de SANATORIO SANTA CRUZ DE TOLUCA, A.C., en contra de ALFONSO ACEVEDO VERA, en fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las doce horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primer almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en un televisor marca Sony de 27 pulgadas aproximadamente, modelo KV-27HFR, serie 7322929, de color negro, sonido estereofónico, con siete botones al frente, con control remoto, encontrándose en regulares condiciones de estado físico, sin comprobar su funcionamiento; un modular marca Sony que consta de tornamesa, modelo PS-LX47P, serie 575025, con radio AM/FM, doble cassette, ecualizador integrado CD, modelo HCD-D115, serie 4463882, de color negro, con sesenta y cuatro botones, con dos bocinas, marca Sony, SS-A105, serie 9174783, 9174784, encontrándose en regulares condiciones de estado físico, sin comprobar su funcionamiento, en la cantidad de \$ 3,600 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor otorgado por los peritos nombrados en autos, señalándose para tal efecto las doce horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación dentro de esta ciudad, así como los estrados del juzgado, sirviendo de base para el remate de los bienes antes descritas las dos terceras partes del precio del avalúo, que asciende a la cantidad de 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); atento lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en algún periódico de mayor circulación dentro de esta ciudad, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Adrián A. Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3230.-22, 23 y 24 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1040/98, ISAAC SEGURA CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Ixpuchapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 38.70 m con Victorino Reséndiz Franco; al sur: 50.70 m con camino Acatzingo; al oriente: 150.25 m con Juan Martínez Casas; al poniente: 145.50 m con Angel Reséndiz Avila. Superficie aproximada de 6,609.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 1042/98, ROSA MILLAN VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje del Llano Carretera a Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 14.65 m con el mismo Carlos Millán Durán; al sur: 17.82 m con carretera a Zepayautla; al oriente: 81.20 m con Antonio Millán Becerril; al poniente: 71.22 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 1,236.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 1043/98, ISAAC SEGURA CASAS Y/O MERCED ESTRADA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixpuchapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 31.60 m con calle a Ixpuchapan, al sur: 32.40 m con Florencio Villegas; al oriente: 173.00 m con Jesús Avila Flores; al poniente: 177.30 m con Cándido Villegas. Superficie aproximada de 5,604.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 1044/98, ISAAC SEGURA CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ixpuchapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 46.20 m con Alberto Martínez Franco; al sur: 63.00 m con camino; al oriente: 53.66 m con Silvano Urbina; al poniente: 49.56 m con Néstor Núñez. Superficie aproximada de 2,817.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-25, 28 y 31 julio.

Exp. 1038/98, JOSE NAVA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2ª. Manzana del Barrio de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con terreno de la Capilla de San Miguel; al sur: 39.00 m con José Nava Tapia; al oriente: 87.00 m con José Nava Tapia; al poniente: 100.00 m con carretera.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 1039/98, ASCENCION BELTRAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Cuencia, municipio de Coatepec

Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 220.00 m con Juan Ayala Arizmendi; al sur: 220.00 m con Abrevadero; al oriente: 100.00 m con calle Nacional; al poniente: 110.00 m con Río. Superficie aproximada de 2-31-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 1041/98, JOSE NAVA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina de la calle Juárez y Zaragoza, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Suc. de Salvador Díaz; al sur: 21.00 m con calle Zaragoza; al oriente: 17.60 m con calle de la entrada sur al Templo; al poniente: 17.60 m con calle Juárez. Superficie aproximada de 369.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 832/98, VACELISA OCAMPO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Isote, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 123.20 m con arroyo; al sur: 105.00 m con Bonifacio Ocampo Lugo; al oriente: 138.53 m con Rogaciano Flores Ocampo, al poniente: 157.00 m con Armando Carreño. Superficie aproximada de 16,859.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 1026/98, ISMAEL PEDROZA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México mide y linda: al norte: 178.00 m con abrevadero; al sur: 97.50 m con calle vecinal; al oriente: 71.00 m con Benito Molina; al poniente: 215.00 m con Petra Sánchez. Superficie aproximada de 19,698.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 1027/98, GUADALUPE SAUL MENDEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 33.60 m con Martín Velázquez Gómez; al sur: 33.60 m con herederos de Camilo

Pérez, al oriente: 15.22 m con calle de 5 de Mayo; al poniente: 15.22 m con Maximiliano Castillo Sóstenes. Superficie aproximada de 511.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23. 28 y 31 julio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1028/98, EVANGELINA GOMEZ DE NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 41.50 m con Manuel Sotelo Millán, al sur: 41.50 m con Vicente Perdomo, al oriente: 9.00 m con Proceso Rodríguez, al poniente: 12.00 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de: 435.75 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3243.-23. 28 y 31 julio

Exp. 1029/98, JUAN DANIEL GOMEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 20.70 m con entrada familiar, al sur: 17.56 m con Julio Buenaventura Trujillo, al oriente: 19.06 m con María Concepción Gómez Guadarrama; al poniente: 20.70 m con calle Libertad. Superficie aproximada de: 380.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23. 28 y 31 julio

Exp. 1031/98, ABEL CASTAÑEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 15.00 m con Adefo Castañeda González, al sur: 15.00 m con Humberto Ortiz, al oriente: 16.00 m con calle Benito Juárez; al poniente: 16.00 m con Bonfilio Castañeda González. Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23. 28 y 31 julio.

Exp. 1032/98, DORA LUZ TAPIA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Cerrada de Matamoros, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 12.00 m con Eva Rojas Castillo, María Félix Sánchez González y Samuel, Mayra y David Sánchez Estrada, al sur: 12.00 m con 2a. Cerrada de Matamoros, al oriente: 19.00 m con Gloria Rizo Guadarrama; al poniente: 19.00 m con Vicente Montoya Hernández. Superficie aproximada de: 228.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3243.-23. 28 y 31 julio.

Exp. 1033/98, SIMONA LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 48.00 m con Pablo Flores, al sur: 50.00 m con Angela López, al oriente: 62.00 m con Rafael López; al poniente: 62.00 m con Fulgencio López López. Superficie aproximada de: 3.038.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23. 28 y 31 julio.

Exp. 1034/98, BERNARDA MORALES VDA. DE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Trompeta", segunda sección de la Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 8.00 m con prolongación de calle Galeana Ote., al sur: 8.00 m con Gildardo Sánchez Frias, al oriente: 30.00 m con el vendedor Eulalio Navarro González; al poniente: 31.60 m con el vendedor Eulalio Navarro González. Superficie aproximada de: 246.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23. 28 y 31 julio.

Exp. 1035/98, PABLO SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Zacango La Baja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 17.00 m con calle, al sur: 17.00 m con Sergio Reynoso, al oriente: 08.00 m con Sergio Reynoso; al poniente: 08.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23. 28 y 31 julio.

Exp. 1036/98. ISABEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Zacango La Baja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 84.60 m con Yolanda Colin Méndez, al sur: 88.80 m con carretera a Zacango, al oriente: 62.00 m con Oscar López Gutiérrez; al poniente: 72.70 m con Diego Juárez López. Superficie aproximada de: 5,839.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 1037/98, AGUSTINA BERNAL PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx. mide y linda; PRIMERA FRACCION. norte: 51.50 m con José Bernal Bernal, sur: 62.20 m con Cleotilde Bernal Pedroza, oriente: 17.00 m con vereda; poniente: 16.50 m con camino. SEGUNDA FRACCION: al norte: 37.90 m con José Bernal Bernal, al sur: 27.00 m con Cleotilde Bernal Pedroza, al oriente: 16.50 m con Agustina Bernal, al poniente: 18.70 m con Agustina Bernal. Superficie aproximada de: las dos fracciones: 1,597.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23, 28 y 31 julio

Exp. 1030/98, J. GUADALUPE BUENAVENTURA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 117.00 m con María Ayala, al sur: 117.00 m con José Rea y Cipriano Buenaventura, al oriente: 49.00 m con calle Libertad; al poniente: 49.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 5,733.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3243.-23, 28 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6003/98. RUBEN SALAS VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Correo No. 106, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 9.63 m con Pablo Pérez; al sur: en dos líneas: la primera de: 6.55 m con calle del Correo y la segunda de: 3.14 m con Joel Salas Vallejo; al oriente: 15.60 m con Miguel Manjarrez, al poniente: en dos líneas: la primera de: 8.72 y la segunda de: 6.80 m ambos con Joel Salazar Vallejo. Superficie aproximada de: 134.31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3131.-15, 20 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. N°. 1066/98, TEODORA VICENTA ARIZMENDI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma, Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda norte: 19.00 mts. con Enrique Villegas Guadarrama y Fernando Diaz Albarrán, sur: 16.00 mts. con Gabriel Romero y Rivera y 3.00 mts. con calle de Moctezuma, oriente: 15.82 mts. con Constancia Arizmendi Ortiz y 15.30 mts. con Gabriel Romero Rivera, poniente: 28.00 mts. con Gloria Arizmendi Rodriguez. Superficie de 542.64 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3134.-15, 20 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 474/98, JUAN MANUEL MAXIMO BALDERAS DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Cuarta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 195.00 m y linda con el Sr Héctor Balderas Dávila; al sur: 195.00 m y linda con Francisco Roberto Balderas Dávila, al oriente: 81.00 m y linda con una Barranca; al poniente: 81.00 m y linda con Pablo Jacinto López. Superficie aproximada de: 15,795.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 477/98, ANCELMA CATALINA RAMIREZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ex-hacienda de Moxteje, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 272.20 m y linda con lindero de San José del Sitio; al sur: 3 líneas 189.55 m, 36.81 m y 81.67 m que lindan con Pedro Valeriano y Francisco Navarrete; al oriente: 29.20 m y linda con Río; al poniente: 114.56 m y linda con Francisco Navarrete y Javiara Delgado. Superficie aproximada de: 20,853.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 291/98, TOMAS FLORES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Jurisdicción de Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 168.00 m con terreno Comunal; al sur: 108.00 m con Miguel Nicandro; al oriente: 54.00 m con Agustín Rivera; al poniente: 143.00 m con Eleuteria Macario. Superficie aproximada de: 13,593.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 28 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 478/98, JUSTINO PEREZ BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería de "Mañil", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 128.30 m linda con Jesús de Rosas; al sur: 145.00 m linda con Río; al oriente: 239.60 m linda con Pablo Navarrete; al poniente: 230.20 m linda con Gabriel Navarrete. Superficie aproximada de: 3-00-00 Hectáreas

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 479/98, CAYETANO GUTIERREZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido con el nombre especial de "El Tecolote", Manzana Sexta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 70.50 m y linda con el Sr. Cayetano Gutiérrez Olvera; al sur: 30.00 m y linda con la Sra. Antonia Arana González; al oriente: 205.00 m y linda con Margarito Delgado González y Alberto Arana Jacinto; al poniente: 148.50 m y linda con Barranca. Superficie aproximada de: 8,816.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 480/98, IGNACIO BALDERAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Manzana Cuarta, lugar denominado "Pate", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 217.00 m con el C. Fidel Becerril Medina; al sur: 217.00 m con el C. Alberto Balderas Reyes; al oriente: 50.00 m linda con el Ejido de Santa María Nativitas; al poniente: 50.00 m con el C. Alberto Fabela Hernández. Superficie aproximada de: 10,850.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 482/98, VICENTE CASTILLO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Manzana Sexta, en el paraje denominado "Nastidi", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 89.00 m linda con Tomás Castillo G., 103.00 m linda con Valentín Medina y Bartolo Castillo y 50.50 m linda con Librado Castillo y Delfino Medina; al sur: 51.00 m linda con Anastacia Castillo, 38.50 m linda con Eufemio Castillo, 61.00 m linda con Isidra Martínez y 42.00 m linda con Nazario Hernández y Asunción Ortega; al oriente: 70.00 m linda con Asunción Ortega Mejía y 80.10 m linda con camino; al noroeste: 10.10 m linda con Librado Castillo; al poniente: 12.00 m linda con Eufemio Castillo y 96.00 m linda con Felipe Rafael Anastacio Jacinto y Anastacia Castillo y 6.00 m linda con camino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 504/98, ALBERTA MEDINA POMPOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, paraje denominado "El Arenal", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 96.00 m y linda con Eufrosina Magdaleno Julián y Raymundo Ricardo Magdaleno; al sur: 33.00 m y linda con Faustino Salinas Guadarrama; al oriente: 94.00 m y linda con Adelaido Pomposo Bernal; al poniente: 109.70 m y linda con Barranca.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 505/98, ISAIAS PEREZ BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-hacienda de Moxteje, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con María Delgado Mondragón; al sur: 101.00 m colinda con Filemón Pérez Balderas; al oriente: 64.80 m colinda con Josefina Alvarez; al poniente: 64.90 m colinda con Filemón Pérez Balderas y Justino Pérez Balderas. Superficie aproximada de: 6,517.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 506/98, MOISES GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido con el nombre de "El Mezón", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 61.45 m linda con Sres. Moisés González García, Cornelio Julián Sánchez y Juan Sánchez Aguilar; al sur: 63.45 m linda con los Sres. Valentina Bentura, Daniel Isidoro Vicenta y Bacilio Juárez Victoria; al oriente: 30.90 m linda con los Sres. Bacilio Juárez Victoria y el Sr. Esteban Pérez Ramírez; al poniente: 37.65 m linda con Sra. Valentina Bentura.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio

Exp. 507/98, JUSTINO PEREZ BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-hacienda de Moxteje, paraje denominado "San Pedro", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 54.00 m y linda con Eustacio Pérez Balderas; al sur: 64.50 m y linda con el río de Ejido de Santa María Nativitas; al oriente: 76.50 m y linda con Rosalío Pérez Balderas; al poniente: 90.00 m y linda con Filemón Pérez Balderas. Superficie aproximada: 4,925.4 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio

Exp. 508/98, JUSTINO PEREZ BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-hacienda de Moxteje, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 122.00 m linda con Isaias Pérez Balderas; al sur: 75.00 m linda con Eustacio Pérez Balderas; al oriente: 2 líneas 42.00 m y 60.00 m linda con Justino Pérez Balderas; al poniente: 45.00 m linda con Filemón Pérez Balderas. Superficie aproximada: 0-73-13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 509/98, PEDRO CELESTINO APOLONIO ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Presita", en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m linda con Ejido de Santiago Yuche, al sur: 100.00 m linda con el Sr. Felipe Romero; al oriente: 100.00 m linda con lindero de Pueblo Nuevo; al poniente: 100.00 m linda con el Sr. Manuel Barreto. Superficie aproximada: 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 511/98, GREGORIO TEOFILO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar de San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 161.00 m con Alberto Estrada y Teodoro del Río; al sur: 161.40 m con Ejido Santa María del Llano; al oriente: 100.00 m con Ejido Loma de Malacota; al poniente: 100.00 m con Trinidad Salazar.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 512/98, JOSE BECERRIL DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana primera, conocido con el nombre de "Santa Rita", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 84.80 m linda con Francisco Chávez Angeles; al sur: 52.40 m linda con camino vecinal de la manzana primera y 19.80 m linda con Lorenzo Gómez Dávila; al oriente: 62.00 m linda con Lorenzo Gómez Dávila y 15.00 m linda con Ignacio Becerril Dávila; al poniente: 72.00 m linda con Francisco Chávez Angeles. Superficie aproximada: 4,670.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 513/98, JOSE BECERRIL DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana primera conocido con el nombre de "Las Veguitas", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 2 líneas 25.00 m y 16.00 m con Leovigildo Chávez Castillo y 72.60 m con camino al Monte; al sur: 44.50 m y 21.20 m en una línea y linda con Río; al oriente: 71.00 m linda con Lucio Alcántara Laurent y Antonio Dávila Becerril; al poniente: 2 líneas 56.00 m y 9.00 m linda con Francisco Dávila Chávez. Superficie aproximada: 7,753.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 514/98, MODESTO GONZALEZ ORTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco El Alto, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 102.90 m linda con Epifanía García y Genaro González; al sur: 103.40 m linda con Vicente Mejía y Juan Bracamontes; al oriente: 76.20 m linda con Francisca Ordóñez; al poniente: 76.20 m linda con Adela García. Superficie aproximada: 7,860.03 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 710/97, ANGELA LOPEZ ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, paraje denominado "La Presita", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m y colinda con Juan Salazar Martínez; al sur: 100.00 m y colinda con Isidro Gómez Pineda; al oriente: 100.00 m y colinda con Ruperto Martínez Guadalupe; al poniente: 100.00 m y colinda con Gilberto Martínez Peralta. Superficie aproximada: 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 294/98, FELIX LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Era", Cuartel Primero, Barrio de Santo Domingo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con calle 5 de Febrero; al sur: 15.00 m y linda con Alfonso Marmolejo Hinojosa; al oriente: 30.40 m y linda con Miguel Martínez; al poniente: 30.40 m y linda con Angel Dávila G. Superficie aproximada: 591.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 12 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 322/98, ISABEL MEDINA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Chivati", colonia Dolores, San Miguel Tenochtitlán, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 94.36 m y linda con predio de los C.C. Héctor Pérez López y Matilde Velasco López; al sur: 106.17 m y linda con predio de los C.C. Delfino Pérez Mendoza y Crescenciana Urbina González; al oriente: 38.30 m y linda con camino público, al poniente: 44.10 m y linda con camino público. Superficie aproximada: 4,100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 12 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 102/97, AGUSTIN CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Porvenir, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 2 líneas: 350.00 m colinda con Agustín Cruz Narciso y Jesús Cruz Trinidad y 155.00 m colinda con Antonio Esquivel Gómez; al sur: 266.00 m y colinda con Margarita Trinidad Ramírez; al oriente: 2 líneas: 100.00 m y 165.00 m y colinda con Rodolfo García Ballesteros, al poniente: 2 líneas: 100.00 m y colinda con Emilio Sánchez Luis y Genaro Martínez Cruz, y 200.00 m colinda con Jesús Cruz Trinidad.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 02 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 297/98, CRESCENCIO FLORES MARGARITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 75.56 m y colinda con línea de electrificación y Crescencio de Jesús de Jesús; al sur: 68.50 m y colinda con Ejido de San Pablo Tlachichipa; al oriente: 36.00 m y colinda con Ejido de Choteje, al poniente: 59.10 m y colinda con Gervacio Sánchez Flores. Superficie aproximada de: 3,425.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 12 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 458/98, JOSE SOCORRO LOPEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería La Soledad, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: dos líneas: 79.00 y 14.00 m colinda con Sotero López Mejía; al sur: 100.00 m colinda con Arturo Garduño Garduño; al oriente: 50.00 m colinda con Pablo Florentino González, al poniente: dos líneas: 60.00 y 8.46 m colinda con Concepción López Martínez. Superficie aproximada de: 5,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 460/98, ROMAN FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 109.00 m con Ignacio Flores González; al sur: 112.00 m con Olegario Flores García; al oriente: 39.00 m con Anastacio Flores Rafael, al poniente: 33.30 m con José Flores Sotelo. Superficie aproximada de: 3,994.58 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 462/98, AGUSTINA RAMIREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 76.30 m con José Hipólito Abad; al sur: dos líneas: 59.00 m con la línea de Electricidad y 45.00 m con Juan Margarito Esquivel; al oriente: 40.00 m con Enrique Flores Velázquez, al poniente: 40.60 m con Juan de Jesús Flores. Superficie aproximada de: 3,619.52 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 463/98, MELITON MARGARITO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: dos líneas: 60.50 m con Félix Margarito Garduño, 35.00 m con Juan Margarito Esquivel; al sur: 70.30 m con Jerónimo Flores Eligio; al oriente: 16.50 m con Jerónimo Flores Eligio, al poniente: 2 líneas: 39.00 m con Luz y Fuerza de Alta Tensión y 8.00 m con Juan Margarito Esquivel. Superficie aproximada de: 2,632.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 520/98, MARTIN VIEYRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Trinidad Concepción, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 200.00 m con Elias Esquivel Carmona; al sur: 200.00 m con Martin Vieyra González; al oriente: 100.00 m con Ejido de La Trinidad Concepción, al poniente: 100.00 m con Guadalupe Cruz Ramirez. Superficie aproximada de: 20,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 521/98, LUIS GARDUÑO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 5.10 y 27.30 m y colinda con Catalina García Gómez; al sur: 73.60 m y colinda con calle; al oriente: tres líneas: 20.50, 5.05 y 45.75 m y colinda con Guillermo Garduño García y José Garduño García, al poniente: 50.90 m y colinda con calle Lic. Benito Juárez García. Superficie aproximada de: 2,630.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 522/98, MACARIO VELAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 2 líneas: 65.75 m y 21.95 m con Lorenzo Sánchez de Jesús; al sur: 2 líneas: 96.90 m con Marcelino Garduño Cruz y 26.35 m con Leobardo Velázquez Sánchez; al oriente: 147.00 m con camino vecinal, al poniente: 3 líneas: 24.00 m con Leobardo Velázquez Sánchez, 10.30 m con J. Carmen García García y 46.30 m con J. Trinidad Flores González. Superficie aproximada de: 8,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 523/98, CLEMENTE RAFAEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 56.90 m con Miguel García Rafael; al sur: 53.00 m con Bacilio Sánchez García; al oriente: 162.00 m con Jerónimo Ramírez Sánchez y Benito Sánchez Garduño, al poniente: 66.00 m con Bacilio Sánchez García.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 524/98, ESTEBAN HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 114.00 m con el río El Salto; al sur: 103.00 m con Esteban Hernández Sánchez; al oriente: 202.00 m con el río El Salto, al poniente: 172.00 m con José Luis Rosas Gil. Superficie aproximada de: 17,960.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 525/98, ALFONSO SANCHEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dios Padre, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 50.00 m con Emiliano Cruz Marcelino; al sur: 50.00 m con Federico Sánchez Sánchez; al oriente: 60.00 m con Gregorio Arriaga Piña, al poniente: 60.00 m con Lorenzo Sánchez Cruz. Superficie aproximada de: 3,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 527/98, TERESA MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 87.50 m con Emiliana Sánchez García; al sur: 84.65 m con Lorenzo Sánchez de Jesús; al oriente: 22.00 m con Juana Velázquez Sánchez, al poniente: 10.50 m con Ramón Velázquez Sánchez. Superficie aproximada de: 1,786.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 528/98, JAVIER RAMIREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 74.00 m con Jerónimo Ramírez Sánchez; al sur: 79.00 m con Ma. Cruz Alberto Garduño; al oriente: 23.28 m con Fortino Velázquez Sánchez, al poniente: 33.70 m con Bacilio Sánchez García. Superficie aproximada de: 2.179.49 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio

Exp. 529/98, FERNANDO FLORES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 91.27 m con Paulina Flores López y Olegario Flores García, al sur: 94.00 m con Telésforo García Cruz; al oriente: 90.40 m con Anastacio Flores Rafael, al poniente: 71.00 m con Bernardino de Jesús Juan. Superficie aproximada de: 7.476.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 327/98, GERARDO CONTRERAS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de La Estancia, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 85.40 m con Petra Contreras; al sur: 107.50 m con Braulio Castillo; al oriente: 65.20 m con la carretera, al poniente: 70.80 m con Apolinar Lovera. Superficie aproximada de: 6.558.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 324/98, TOMAS CARAPIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Los Ocotes, Agostadero, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 43.80 m linda con Tomás Ruiz; al sur: 66.90 m linda con Carril de Agua; al oriente: 58.80 m linda con Benjamin Carapia, al poniente: 80.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 6.146.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3128.-15, 20 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5590/98, MARICELA FUENTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la privada Isidro Fabela No. 110, Colonia Tres Caminos, en Santiago Miltepec, Mpio. y Dto. de Toluca Méx., mide y linda, al norte: 8.65 mts. y 10.00 mts. con Jesús Alcántara, al sur: 7.20 mts. 7.00 mts. linda con privada Isidro Fabela, al oriente: 22.50 mts. linda con Imelda Hernández López y al poniente: 12.00 mts. linda con privada Isidro Fabela. Superficie aproximada de: 403.71 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de junio de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3130.-15, 20 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 5476/98, AARON CANALES MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Xochitl 120, Barrio del Coporo, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 15.00 m con José Sánchez, al sur: 15.00 m con Alvaro Martínez; al oriente: 15.00 m con José Sánchez; al poniente: 15.00 m con calle de ubicación Xochitl No. 120 de esta Ciudad de Toluca. Superficie aproximada de: 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3194.-20, 23 y 28 julio.

Exp. 5261/98, PATRICIA EDMUNDA GONZALEZ MIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 102.50 m con Ascencio Lara; al sur: 102.50 m con Clara Solís; al oriente: 22.50 m con Lino Sanabria; al poniente: 22.50 m con Consuelo Hernández. Superficie aproximada de: 2,306.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3202.-20, 23 y 28 julio.

Exp. 5940/98, GABRIEL VASQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de 5 de Mayo s/n San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 11.40 m con Colonia Cruz Comalco; al sur: 11.40 m con Naúl López; al oriente: 19.40 m con Roberto Martínez Hernández; al poniente: 19.40 m con Wenceslao Martínez Hernández. Superficie aproximada de: 221.16 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3205.-20, 23 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 6255/98, LUIS JAVIER GUERRERO SERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, calle Juárez s/n, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.30 m con Magdalena Jiménez Ordóñez; al sur: 25.50 m con Nadiezhda Salazar Jiménez; al oriente: 10.08 m con privada; al poniente: 10.08 m con Julián Jiménez. Superficie aproximada de: 256.03 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3201.-20, 23 y 28 julio.

Exp. 6256/98, ALEJANDRO LEONCIO SANTA ANA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.75 m con Sra. Magdalena Jiménez Ordóñez; al sur: 18.75 m con privada; al oriente: 15.90 m con Blanca Silvia González López; al poniente: 15.75 m con Patricia López Barragán. Superficie aproximada de: 296.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3201.-20, 23 y 28 julio

Exp. 6257/98, NADIEZHDA SALAZAR JIMENEZ, COMPRA EN REPRESENTACION DE LA MENOR CYNTHIA QUENATZIN SALAZAR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.70 m con Nadiezhda Salazar Jiménez; al sur: 25.90 m con Magdalena Jiménez Ordóñez; al oriente: 12.50 m con privada; al poniente: 12.50 m con Julián Jiménez. Superficie aproximada de: 322.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3201.-20, 23 y 28 julio.

Exp. 6258/98, NADIEZHDA SALAZAR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.50 m con Luis Javier Guerrero Serra; al sur: 25.70 m con Cynthia Quenatzin Jiménez Salazar; al oriente: 12.50 m con privada; al poniente: 12.50 m con Julián Jiménez. Superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3201.-20, 23 y 28 julio.

Exp. 6259/98, CRUZ MARIA MARIÑO MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.60 m con Magdalena Jiménez Ordóñez; al sur: 10.15 m con Magdalena Jiménez Ordóñez y 6.00 m con privada; al oriente: 20.08 m con Clemente López; al poniente: 13.95 m con Mayté Maricela Martínez Mondragón y 6.00 m con privada. Superficie aprximada de: 291.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3201.-20, 23 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 6260/98, MATILDE ROMERO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con privada; sur: 6.00 m y 5.70 m con Rafaela Tenanguillo; oriente: 15.90 m con Magdalena Jiménez Ordóñez y 0.80 m con Rafaela Torres Tenanguillo; ponente: 18.85 m con René Giles Fierro. Superficie aproximada de: 196.47 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3201.-20, 23 y 28 julio.

Exp. 6261/98, TIMOTEO CRUZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana, en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.00 m con Baldemar González García; sur: 21.00 m con Sr. René García Popoca; oriente: 8.00 m con Baldemar González García; poniente: 8.00 m con calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3201.-20, 23 y 28 julio.

Exp. 6262/98, ESTELA RIOS MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Ocotillán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Iglesia, sur: 20.00 m con Angel López Robles, oriente: 10.00 m con calle Juárez; poniente: 10.00 m con Gerardo López Robles. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3201.-20, 23 y 28 julio.

Exp. 6263/98, VICENTE GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 44.30 m con camino y 7.60 m con Rosa Linda González Ramírez, sur: 53.50 m con Martín González Degollado, oriente: 39.30 m con paso de servicio; poniente: 10.10 m y 27.45 m con Rosa Linda González Ramírez. Superficie aproximada de: 1,809.72 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3201.-20, 23 y 28 julio

Exp. 6264/98, ROSA LINDA GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 41.95 m con camino a la Col. Lázaro Cárdenas, sur: 33.00 m con Martín González Degollado y 7.60 m con Vicente González Ramírez, oriente: 27.45 m y 10.10 m con Vicente González Ramírez; poniente: 36.80 m con Avenida Tecnológico. Superficie aproximada de: 1,438.44 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3201.-20, 23 y 28 julio.

Exp. 6265/98, FRANCISCA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Col. Lázaro Cárdenas, en Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.50 m con Araceli Macaria González Ramírez, sur: 16.50 m con Martín González Degollado, oriente: 20.42 m con Ma. Luisa González Ramírez; poniente: 20.42 m con paso de servicio. Superficie aproximada de: 336.93 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3201.-20, 23 y 28 julio.

Exp. 6266/98, MARTIN GONZALEZ DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.00 m con Federico Nieto C. y 84.50 m con Antonio Anguiano Vera, sur: 65.00 m con Alfredo Escárcega Estévez y 40.50 m con Guillermo Valdez, oriente: 40.30 m con Pascual Tahuilán; poniente: 10.00 m con Federico Nieto C., y 15.25 m con Av. Tecnológico y 15.05 m con Alfredo Escárcega Estévez. Superficie aproximada de: 3,078.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3201.-20, 23 y 28 julio.

Exp. 6267/98, ARACELI MACARIA GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.50 m con camino, sur: 16.50 m con Francisca Ramírez Sánchez, oriente: 18.98 m con María Luisa González Ramírez; poniente: 18.98 m con Paso de Servicio. Superficie aproximada de: 313.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3201.-20, 23 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 17,562, del volumen (CDLXXXII) Ordinario, de fecha 8 de junio de 1998, otorgada ante el suscrito Notario, se radicó la testamentaria a bienes del señor RAFAEL GARCIA DE LA CRUZ, por medio de la cual la señora MAGDALENA JIMENEZ ORNELAS, acepta la herencia, así como el cargo de albacea de la propia sucesión manifestando esta última que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días. Cuautitlán Izcalli, México, a 9 de Junio de 1998.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO No. 3

1090-A1.-14 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA, de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante la fe del Notario que suscribe, EL SEÑOR CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, Radicó en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a Bienes de LA SEÑORA MERCEDES GONZALEZ PACHECO, habiendo reconocido la validez del testamento, así como aceptado la herencia instituida en su favor, y el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho

Lic. José Luis Borbolla Pérez -Rúbrica.  
Notario Público No. Cuarenta  
Del Distrito Judicial de  
Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.  
1098-A1.-14 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 28696 de fecha 14 de Julio de 1998, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor FRANCISCO RAMIREZ MEZA que otorgó su albacea el señor FRANCISCO RAMIREZ ARENAS y la conformidad con la Radicación que otorga su Unicos y Universales Herederos los señores

FRANCISCO RAMIREZ ARENAS, MARTHA RAMIREZ ARENAS Y LUISA ARENAS DE LA ROSA, así como la validez del testamento, obligándose la Albacea a formular los Inventarios y presentar los avalúos correspondientes.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de julio de 1998.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO VEINTINUEVE  
DEL DTO. DE TLALNEPANTLA

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-Rúbrica.

Nota: Para publicarse en el periódico "LA GACETA DE GOBIERNO", de 7 en 7 días.

3238.-23 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Acta 23,248 de julio 16 de 1998 se radicó ante mi la sucesión de MARIA LUISA HINOJOSA SANCHEZ, manifestando LUCIA MARIA LUISA, RUBEN ERNESTO, ANA MARIA, ANGELICA MARIA Y RAFAEL GONZALEZ HINOJOSA, que se reconocen sus derechos hereditarios, aceptan la herencia y la primera de ellos, en su carácter de Albacea, procede a formular inventarios

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO No. 9 DE TOLUCA, MEX.

Para su publicación por dos veces, de 7 en 7 días  
3239.-23 julio y 3 agosto.

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE  
VILLA NICOLAS ROMERO, A.C.  
C O N V O C A T O R I A**

Con base en lo dispuesto por el artículo 19 y demás relativos de la reforma de estatutos de la asociación, por la presente se convoca a los asociados de la Asociación de Propietarios, Operadores y Autotransportistas de Villa Nicolás Romero Asociación Civil, para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de asociados, que tendrá verificativo en el salón de actos de la persona moral convocante, ubicado en calle Manuel Doblado número diez, Colonia Zaragoza, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el día 8 DE AGOSTO DE 1998, a las 10:00 horas, misma que se llevará a cabo bajo los actos previos y la siguiente:

- a) Nombramiento de escrutadores.
- b) Informe de los escrutadores al Presidente y al Secretario General.
- c) Declaración en su caso de la legalidad de la Asamblea.
- d) Nombramiento del Presidente de los Debates.
- e) Lectura de la Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

1. Informe sobre la marcha de la asociación en los asuntos jurídico-legales, auditoría y acuerdos.
2. Informe para la regularización de concesiones y reemplacamiento.
3. Informe y acuerdos para la racionalización del servicio.
4. Informe de la situación financiera de la asociación y proyecto existente; y acuerdos.
5. Informe de los asuntos de interés general y acuerdos.
6. Propuesta de asociados para adicionarla a la Reforma de Estatutos.

Notas: 1.-De conformidad con el Artículo 10 de la Reforma de Estatutos, el día 1ro. de agosto se elaborará la lista de asociados con adeudos, a los que no se les permitirá el acceso a las instalaciones el día de la asamblea.

2.-Sólo se tratarán los asuntos de la Orden del Día.

Nicolás Romero, México, a 20 de febrero de 1998.

C RAMON ROSAS CONTRERAS.-Rúbrica.  
PRESIDENTE

3242.-23 julio.